INSTRUCCIÓN AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIOS FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA DEL CARMEN – PARA LA VINCULACIÓN DEL INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DE LA "INVITACIÓN PUBLICA PARA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VILLA DEL CARMEN, DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. AÑO 2022"

El municipio de El Carmen de Viboral identificado con NIT. 890.982.616-9 en calidad de fideicomitente aportante del Fideicomiso Inmobiliario Villa del Carmen identificado con NIT. 830.053.036-3, a través del presente documento instruye a la Fiduciaria Central S.A. identificada con NIT. 800.171.372-1 para que, según lo definido, luego de surtido el cronograma de *"Invitación publica para la realización de la INTERVENTORÍA del proyecto inmobiliario de vivienda de interés social denominado Villa del Carmen"* sean adelantadas las acciones de adjudicación y celebración del contrato de vinculación del interventor, al igual que el perfeccionamiento y legalización del mismo.

Lo anterior deberá estar enmarcado y en estricto cumplimiento del proceso de evaluación realizado el día viernes 11 de febrero de 2022, donde luego de realizar todos los procedimientos correspondientes por parte del Comité de Evaluación del Municipio de El Carmen de Viboral, se concluyó: **"**Según la evaluación Jurídica, técnica y financiera realizada al proponente **ROCCAA S.A.S.** se evidencia que la misma **CUMPLE** con los criterios establecidos dentro de la invitación pública para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIO-AMBIENTAL Y JURIDICA PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO VILLA DEL CARMEN - EL CARMEN DE VIBORAL**, igualmente de acuerdo a los criterios de asignación de puntaje se realizaron las respectivas verificaciones y asignaciones de puntaje, quedando en primer orden de elegibilidad**."**

Siendo así se instruye a la Fiduciaria Central S.A para que incorpore como **INTERVENTOR** a la Empresa ROCCAA S.A.S identificada con NIT.900500992-10, por ser la propuesta que cumpliese todos los parámetros de la invitación abierta publicada por la Fiduciaria Central S.A.

JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrea A.
Revisó: